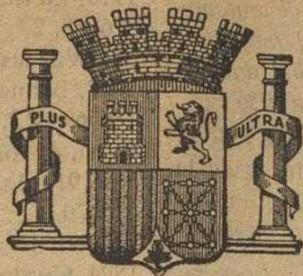


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta
PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NEGOCIADO DE AUTOMÓVILES Núm. 1.059

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Córdoba durante el mes de Febrero de 1936.

Automóvil: Marca.—Número de matrícula.—Cedente: Nombre.—Domicilio.—Adquirente: Nombre.—Domicilio.

Renault, 2.062, José María Palma Alonso, Sevilla, Antonio Laborde Navarro, Sevilla.

Citroen, 2.163, José Sánchez González, Doña Mencía, Angel Flores Estrada y C.ª S. L., Madrid.

Citroen, 2.163, Angel Flores Estrada y C.ª S. L., Madrid, Pablo González, Madrid.

Citroen, 2.430, Jesús Martín González, Madrid, Juan J. Sancho Olalla, Madrid.

Citroen, 2.430, Juan J. Sancho Olalla, Madrid, Ramón Sierra Esteban, Imón (Guadalajara).

Fiat, 2.435, Antonio Beltrán Fortes, Vélez-Málaga, Francisco Ruiz Rodríguez, Alhama de Granada.

Citroen, 2.963, Rafael Yuste, Madrid, José Pardo López, Madrid.

Studebaker, 2.992, Moisés Gómez, Madrid, José Estévez, Madrid.

Dodge, 3.336, José Luque Henares, Sevilla, Javier Molina Domínguez, Sevilla.

Chevrolet, 3.339, José Escalera Galindo, Casariche (Sevilla), Juan Galindo Márquez, Badolatosa (Sevilla).

Graham Brothers, 3.716, Agustín Vaissieres Lázaro, Montilla, Pedro Lorenzo García, Madrid.

Horch, 3.725, José Molleja y Molleja, Córdoba, A. L. F. A. S. S. L., Madrid.

Horch, 3.725, A. L. F. A. S. S. L., Madrid, Magdaleno Valbuena Hervias, Madrid.

Morris, 3.970, Eugenio González, Madrid, Amadeo Moreno Burgos, Madrid.

Nash, 4.130, Trema S. A., Madrid, Alice Fonssier, Madrid.

Nash, 4.170, Concepción García, Belmez, Moisés Gómez Tabanera, Madrid.

Nash, 4.170, Moisés Gómez, Madrid, Sabino Ahibe Fernández, Monforte de Lemus.

Chevrolet, 4.245, Enrique Roelas Romera, Granada, Abelardo Fernández Martín, Granada.

Essex, 4.682, Ignacio Benito Andrés, Madrid, Vicente Parra García, Illescas (Toledo).

Chenard, 4.692, Bibiano Muñoz, Madrid, Pedro Félix Hayet Pascual, Madrid.

Chenard, 4.692, Pedro Félix Hayet Pascual, Madrid, Vicente Pastor Manzano, Plasencia.

Chevrolet, 4.752, Bernardo Siso, Málaga, Rosario Pérez, Madrid.

Chevrolet, 4.752, Rosario Pérez, Madrid, Daniel Bermejo Herrero, Segovia.

Chevrolet, 4.780, Jesús de la Peña, Madrid, Angelina Luzuriaga Colina, Madrid.

Chevrolet, 4.824, Francisco Peerea Fernández, Santisteban (Jaén), Ana Aguilera R. Aguilera, Porcuna (Jaén).

Ford, 4.848, Esteban Fabra, Madrid, Isidoro Muñoz, Madrid.

Ford, 4.877, Ambrosio Borja de

Frutos, Madrid, Andrés González del Amo, Madrid.

Citroen, 5.128, Automoto, Madrid, Josefa Aroca López, Madrid.

Plymouth, 5.162, Juan Ramírez Torres, Jaén, Manuel Dusmet Arizcún, Madrid.

Opel, 5.180, Félix Almagro Medina, Puente Genil, Luis Fernández Arauz, Madrid.

Opel, 5.180, Luis Fernández Arauz, Madrid, Agapito Gutiérrez, Madrid.

Singer, 5.228, Francisco Pozo Velasco, Priego Luis Fernández Arauz, Madrid.

Singer, 5.228, Luis Fernández Arauz, Madrid, Manuel García y García, Madrid.

Fiat, 5.274, José María Belda, Cibra, Antonio Serrano Palazón, Madrid.

Fiat, 5.274, Antonio Serrano Palazón, Madrid, Miguel López González, Madrid.

Dodge, 2.153, Sergio Martínez Esteban, Madrid, Fileto Bruguera, Madrid.

Peugeot, 2.309, Antonio Fernández, Madrid, Jesús Catalán, Madrid.

Chrysler, 3.079, Ricardo Molina Jiménez, Motril (Granada), Juan Ramírez Torres, Jaén.

Chevrolet, 3.507, Francisco González Tarices, Andújar (Jaén), Francisco García Molina, Arjona (Jaén).

Nash, 4.170, Sabino Ahibe Fernández, Monforte de Lemus, Moisés Gómez Tabanera, Madrid.

Dodge Broterhs, 4.638, Domingo Rodríguez, Madrid, Wikal S. A., Madrid.

Hudson, 3.596, Juan Amaya Montoro, Santaella, Antonio Linares Aguilar, Córdoba.

Cleveland, 3.588, Antonio Fuentes

Lestón, Córdoba, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Cleveland, 3.588, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba, Juan Sola Muñoz, Castro del Río.

Federal, 5.259, José Roldán Castro, Córdoba, Antonio Martínez Larrad, Granada.

Federal, 5.259, Antonio Martínez Larrad, Granada, Enrique Moreno Ayala, Granada.

Chevrolet, 3.153, Miguel Nieto García, Antequera (Málaga), Emilio Escobar Campos Archidona, Málaga.

Pontiac, 3.281, Pablo Vázquez Saavedra, Marinaleda (Sevilla), Vicente de Medina, Sevilla.

Pontiac, 3.281, Vicente de Medina, Sevilla, Rafael Garrido Páez, La Roda (Sevilla).

Chevrolet, 3.911, Diego Maqueda Amado, Sevilla, La Hispano Suiza, Sevilla.

Dodge, 4.408, Antonio Caparrós Céspedes, Belmez, Leopoldo Alcántara Palacios, Belmez.

Ford, 4.926, José Roldán Castro, Córdoba, Manuel Díaz Reyes, Córdoba.

Essex, 3.777, Francisco Rodríguez Molina, Córdoba, Rafael Martín Rives, Córdoba.

G. M. C., 4.331, Antonio Baena Venzalá, Bujalance, Ignacio Soto Martínez, Ecija, Sevilla.

Dodge, 197, Cristóbal Ruiz Casado, Priego de Córdoba, Adolfo Caba Ocaña, Priego de Córdoba.

Dodge 1.101, Ayo Martínez, Alicante, José Sarmiento Lozano, Orihuela (Alicante).

Dodge, 1.652 Julián Valverde Pérez, Priego de Córdoba, Francisco Alcalá-Zamora Gómez, Priego de Córdoba.

Renault, 2.707, José Urbano Ro-

Núm. 1.059

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, durante el mes de Febrero de 1936

Número. - Clase. - Apellidos y Nombre. - Nombres del padre y de la madre. - Nacimiento: Día, mes y año. - Lugar. - Provincia. - Observaciones.

1140, 1.^a, García Montes Manuel, de José y Matilde, 24 Julio 1901, Marinaleda (Sevilla).

1141, 1.^a, Jiménez Fernández Alfonso, de Rafael y Catalina, 25 Febrero 1896, Antequera (Málaga).

6546, 2.^a, Luque Berral José, de Antonio y Josefa, 31 Agosto 1893, Montilla (Córdoba).

6547, 2.^a, Cordon Burgos Francisco, de Francisco y Dolores, 18 Marzo 1910, Iznájar (Córdoba).

6548, 2.^a, Cejas Montero Miguel, de José y Antonia, 6 Julio 1913, Puente Genil (Córdoba).

6549, 2.^a, Morales de la Cuesta Antonio, de Francisco y Teresa, 29 Noviembre 1905, Córdoba.

6550, 2.^a, Torregrosa Santamaría Luis, de Vicente y Francisca, 14 Mayo 1909, Mérida (Badajoz).

6551, 2.^a, Coleto Osuna Juan, de Rosendo y Francisca, 2 Julio 1910, Loja (Granada).

6552, 2.^a, Fernández de Córdoba Moreno Tomás, de Gonzalo y Sierra, 30 Enero 1916, Córdoba.

6553, 2.^a, Ramírez Arroyo Antonio, de Eduardo y Gertrudis, 2 Diciembre 1910, Montilla (Córdoba).

6554, 3.^a, Roldán León Angel, de Francisco y Rafaela, 14 Enero 1916, Córdoba.

6555, 2.^a, Pino Cantillo Angel, de Fernando y Dolores, 6 Noviembre 1906, Montalbán (Córdoba).

6556, 2.^a, Trujillo de los Ríos Manuel, Rafael y Isabel, 7 Julio 1909, Baena (Córdoba).

6557, 2.^a, Valderrábano Ortega Juan, de Tomás y María, 8 Marzo 1904, Ojuelos Altos (Córdoba).

6558, 2.^a, Noguerol Manuel, de Manuel y Rita, 17 Mayo 1910, Villajoyosa, (Alicante).

6559, 2.^a, Muñoz González José, de Carlos y Remedios, 6 Julio 1911, Antequera (Málaga).

6560, 2.^a, Medina Navajas José, de José y Rosario, 4 Febrero 1895, Córdoba.

6561, 2.^a, López García Santiago, de Pedro y Miguela, 9 Abril 1899, Moral de Calatrava (Ciudad Real).

6562, 2.^a, Salado Carrillo Manuel, de Antonio y María, 11 Octubre 1895, Benagalbón (Málaga).

6563, 2.^a, Villarrubia Posadas Carlos, 3 Septiembre 1912, Baena (Córdoba).

6564, 2.^a, López Barbero José, de Francisco y Paula, 22 Mayo 1913, Espiel (Córdoba), Canje Militar.

6565, 2.^a, Rosado González Manuel, de José y Angeles, 29 Enero 1886, Ecija (Sevilla).

6566, 2.^a, Montenegro Vega Antonio, de Fernando y Dolores, 9 Febrero 1915, Córdoba.

6567, 2.^a, Castro Expósito José,

de Francisco y Carmen, 9 Febrero 1915, La Rambla (Córdoba).

6568, 2.^a, Caballero García Jesús, de Wenceslao y Eulalia, 21 Abril 1907, Belmez (Córdoba).

6569, 2.^a, Luque Carmona Francisco, de José y Rosario, 10 Septiembre 1914, Puente Genil (Córdoba).

6570, 2.^a, Cabrera Trillo Figueroa Rafael, de José y Pilar, 24 Enero 1894, Córdoba.

Córdoba 2 de Marzo de 1936. - El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 1.059

Permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, durante el mes de Febrero de 1936.

Número de matrícula. - Categoría. - Día de la inscripción. - Motor: Marca. - Número. - Cil. - H. P. - Forma. - Números de asientos. - Tara. - Carga máxima. - Nombre y apellidos del propietario. - Domicilio. - Servicio.

5817, 3.^a, 1, Federal, 345949, 6, 22, Camión, 4, 2.600, 4.000, Rosa García Flores, Priego de Córdoba, P.

5818, 2.^a, 11, Ford, 14809, 8, 25, Sedan, 5, 1.230, Rafael Espinosa Lora, Córdoba, P.

5819, 3.^a, 4, Ford, 3080928, 8, 23, Camión, 4, 2.300, 3.000, Hilario Castellano Tello, Almadén (C. Real), P.

5820, 2.^a, 4, Austin, 23891, 4, 11, Sedan, 4, 977, Miguel Córdoba Alférez, Montilla, S. P.

5821, 2.^a, 4, Opel, 70531, 4, 9, Sedan, 4, 740, León H. Sánchez Olmedo, Fernán-Núñez, P.

5822, 3.^a, 6, Krupp, 40603, 3, 25, Camión, 4, 4.000, 5.000, Benito Lorzano Martínez, Córdoba, P.

5823, 2.^a, 6, Ford, 19896, 8, 25, Sedan, 7, 1.300, Eutimio Reyes Cobos, Hinojosa del Duque, S. P.

5824, 2.^a, 7, Opel, 70199, 4, 9, Sedan, 4, 740, Carlos Aguilar Marín, Marín, Córdoba, P.

5825, 2.^a, 8, Ford, 9594, 4, 9, Sedan, 4, 740, Natividad Luján, González, Fuente Obejuna, P.

5826, 3.^a, 10, Chevrolet, 5359614, 6, 21, Camión, 4, 2.257, 3.000, Juan Sola Muñoz, Castro del Río, P.

5827, 3.^a, 10, Federal, 541546, 6, 22, Camión, 4, 2.550, 4.000, Manuel Navas Moreno, Encinas Reales, P.

5828, 2.^a, 10, Fauxhall, 450568, 6, 14, Sedan, 5, 1.150, Antonio Fuentes Lastón, Córdoba, P.

5829, 2.^a, 10, Fiat, 090728, 4, 8, Sedan, 4, 750, Acción Popular, Córdoba, P.

5830, 2.^a, 13, Ford, 104687, 4, 8, Sedan, 4, 750, José del Pozo Moreno, Santa Eufemia, S. P.

5831, 2.^a, 13, Peugeot, 597896, 4, 13, Sedan, 6, 1.185, Eugenio Liebeuf Cuérin, Peñarroya-Pueblonuevo, P.

5832, 2.^a, 15, Opel, 70074, 4, 9, Sedan, 4, 750, Francisco Rodríguez Molina, Córdoba, P.

5833, 3.^a, 17, E. F. G. SB 4567, 6, 24, Omnibus, 37, 4.200, Josefa Durán Brihuega, Córdoba, S. P.

5834, 3.^a, 19, Opel, 15676, 4, 10, Sedan, 5, 1.100, José López Luque, El Carpio, S. P.

5835, 3.^a, 26, Chevrolet, 5464751, 6, 21, Camión, 4, 2.257, 3.000, Rafael Chacón Fernández, Moriles, P.

5836, 2.^a, 26, Pontiac, 11752, 6, 21, Sedan, 5, 1.500, Diputación provincial de Córdoba, P.

5837, 3.^a, 27, C. M. C., 122181992, 6, 22, Camión, 4, 3.000, 4.000, María Estrada Pérez, Puente Genil, P.

5838, 2.^a, 27, Fiat, 085537, 4, 8, Sedan, 4, 750, Alfredo Gil Muñoz, Peñarroya-Pueblonuevo, P.

5839, 2.^a, 27, Austin, 232966, 4, 7, Sedan, 4, 533, Diego Ruiz Moreno, Córdoba, P.

5840, 3.^a, 97, Blitz, E 849, 6, 21, Camión, 4, 2.300, 3.000, Cristóbal Serrano Parreño, Cabra, P.

5841, 3.^a, 28, Chevrolet, 5422257, 6, 21, Camión, 4, 2.257, 3.000, Joaquín Cabezas Fresno, Fuente Obejuna, P.

5842, 2.^a, 28, Opel, R-72352, 4, 9, Sedan, 4, 740, Diego Canals Álvarez, Córdoba.

5843, 2.^a, 28, Opel, 28803, 6, 15, Sedan, 5, 1.100, Juan E. Santos Rodríguez, Puente Genil, S. P.

Córdoba 2 de Marzo de 1936. - El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

5835, 3.^a, 26, Chevrolet, 5464751, 6, 21, Camión, 4, 2.257, 3.000, Rafael Chacón Fernández, Moriles, P.

5836, 2.^a, 26, Pontiac, 11752, 6, 21, Sedan, 5, 1.500, Diputación provincial de Córdoba, P.

5837, 3.^a, 27, C. M. C., 122181992, 6, 22, Camión, 4, 3.000, 4.000, María Estrada Pérez, Puente Genil, P.

5838, 2.^a, 27, Fiat, 085537, 4, 8, Sedan, 4, 750, Alfredo Gil Muñoz, Peñarroya-Pueblonuevo, P.

5839, 2.^a, 27, Austin, 232966, 4, 7, Sedan, 4, 533, Diego Ruiz Moreno, Córdoba, P.

5840, 3.^a, 97, Blitz, E 849, 6, 21, Camión, 4, 2.300, 3.000, Cristóbal Serrano Parreño, Cabra, P.

5841, 3.^a, 28, Chevrolet, 5422257, 6, 21, Camión, 4, 2.257, 3.000, Joaquín Cabezas Fresno, Fuente Obejuna, P.

5842, 2.^a, 28, Opel, R-72352, 4, 9, Sedan, 4, 740, Diego Canals Álvarez, Córdoba.

5843, 2.^a, 28, Opel, 28803, 6, 15, Sedan, 5, 1.100, Juan E. Santos Rodríguez, Puente Genil, S. P.

Córdoba 2 de Marzo de 1936. - El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Comisión Gestora del Hospital Militar de Sevilla

Núm. 1.098

A N U N C I O

Por el presente se convoca a nuevo concurso para el próximo día nueve de los corrientes y a las once horas, de todos aquellos artículos que para los mismos Hospitales militares no han sido adjudicados en el concurso anterior, figurando los pliegos de condiciones técnico-legales y relaciones de artículos a adquirir, en la Secretaría de la Comisión y Administraciones respectivas, todos los días laborables de diez a una.

LA COMISION

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 1.072

En virtud de haber resultado desierta por falta de licitadores el acto de subasta verificada el veintisiete de Febrero último, se anuncia por segunda vez la subasta relativa a las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Luis de Tapia, antes Marqués de Viana, de esta villa, con sujeción a la memoria, pliego de condiciones facultativas y económicas, planos y presupuestos formados por el Arquitecto don Vidal Macho Bariego, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y hora de las diez a las trece hasta el anterior a la celebración de la subasta, bajo el tipo de diez y siete mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas noventa y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de obras, a la fecha. La subasta se celebrará en estas

Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Concejal que se designe y Secretario de este Ayuntamiento quien autorizará y dará fé del acto, a las once horas del siguiente día al en que hayan transcurrido veinte hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y si dicho día resultare festivo se celebrará a la misma hora del siguiente hábil.

Para la celebración de expresada subasta se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposición formulados con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán extendidos en papel del timbre de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), desechándose desde luego el que al abrirlo resulte no haber cumplido este requisito.

Segunda. Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o personas que legalmente le representen por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado de Córdoba o Posadas en ejercicio de su profesión.

Tercera. El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará al día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose los pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las nueve a las trece horas los días laborables.

Cuarta. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta ascendente a ochocientos ochenta y dos pesetas noventa y cinco céntimos, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósito o en sus Sucursales en metálico o en valores públicos al tipo de cotización oficial el día que se constituya y cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta la suma de tres mil quinientas treinta y una pesetas setenta y nueve céntimos.

La constitución de dicho depósito deberá atenerse a lo dispuesto en los artículos once y doce del Reglamento de Contratación de Obras y servicios municipales.

También acompañará acta o recibo de figurar en la matrícula Industrial de este año, desechándose los que carezcan de indicados requisitos.

Quinta. Los referidos pliegos habrán de presentarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para la ejecución de obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Luis de Tapia, antes Marqués de Viana de Hornachuelos.

Sexta. Si en el acto de la subasta resultasen dos o más proposiciones más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado, dicho tiempo, susistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo entre ellos la adjudicación provisional del remate.

Séptima. El plazo para la ejecución de mentadas obras es de seis meses, contados a partir de los quin-

ce días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva, quedando sujeto el adjudicatario a la responsabilidad que determina el artículo cuarenta y cuatro del pliego de condiciones cuya penalidad se le deducirá de la fianza o del importe de las devengaciones del contrato al hacerse estas efectivas.

Octava. El adjudicatario queda obligado a cumplir los preceptos sobre accidentes del trabajo, seguro de obreros y descanso dominical, según determina el artículo cuarenta y uno de repetido pliego de condiciones.

También queda obligado a cumplir en la realización del contrato los preceptos de la Ley de catorce de Febrero de mil novecientos siete, sobre protección a Industria nacional.

Igualmente viene obligado el rematante a utilizar obreros y artistas de la localidad siempre que, los jornales y precios y calidad de los materiales invertidos sean, cuando menos, iguales que los que ofrezcan personal forastero.

Novena. Siendo este contrato a riesgo y ventura, no podrá el contratista pedir rescisión, variación del precio estipulado, aunque figurasen con error en el presupuesto cualquiera de sus partidas, así como tampoco indemnización de ninguna clase.

Décima. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones del pliego de condiciones facultativas y económicas y de este edicto harán incurrir al rematante en las responsabilidades que determina el artículo veintuno del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro y artículo cuarenta y cuatro de mentado pliego de condiciones facultativas y económicas.

Undécima. El pago de obras ejecutadas se verificará mediante duplicadas certificaciones que expida al contratista el Director facultativo a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de repetido pliego de condiciones cuyas certificaciones, aprobadas que sean por la Comisión Gestora de la décima para el paro obrero o por el Ayuntamiento, en su caso, serán abonadas con los descuentos correspondientes, con fondos procedentes de dicha entidad.

Duodécima. Es obligación del rematante el pago de inserción de edictos, reintegros de expediente, registro de la propiedad, derechos reales, arquitecto por la dirección, aparejador y cuantos gastos ocasione la operación de que se trata.

Décimo tercera. En todo lo no previsto en este edicto y pliego de condiciones facultativas y económicas, se atenderán las partes a lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales y demás disposiciones sobre estas materias, quedando sometidas las partes a la jurisdicción de los Tribunales de esta villa.

Hornachuelos a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Miguel Luque.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de.....
con cédula personal
 de clase.....número.....
tarifa.....
expedida en.....
a.....de.....
de.....en su nombre (o a nombre.....)

enterado del pliego de condiciones y demás documentos técnicos para la subasta de ejecución de obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Luis de Tapia, antes Marqués de Viana de Hornachuelos, se compromete a realizar tales obras en la forma que se detalla en el proyecto y plano y bajo las condiciones contenidas en dichos pliegos y edictos por la cantidad de..... pesetas. (En letra y número).

(Fecha y firma del proponente)

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.073

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para los contratos municipales se anuncia que la Corporación municipal de mi presidencia en sesión celebrada el día 15 de los corrientes acordó la celebración del concurso correspondiente para la contratación del servicio de recaudación de las exacciones municipales que figuran como ingresos en su presupuesto mediante el procedimiento de gestión afianzada, advirtiéndose que durante el plazo de cinco días podrán presentarse las reclamaciones que quisieren y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Aguilar de la Frontera a 17 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Alfonso Berlanga.

Núm. 1.074

Don José María León Jiménez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiendo comparecido en el acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que a continuación se relacionan, ni persona alguna que los represente, habiendo acordado el Ayuntamiento que se le instruya expediente de prófugos se les notifica por el presente por sí de conformidad con lo que previene el párrafo 2.º del artículo 147 del Reglamento, desean hacer su presentación antes del tercer Domingo del corriente mes, justificando la causa que les impidió cumplir la obligación de presentarse en el acto de la clasificación.

Aguilar de la Frontera 2 de Marzo de 1936.—José María León.

Relación que se cita

Manuel Aragón Pino, hijo de Francisco y Dolores.
 Antonio Berenguer León, de Juan y Carmen.
 Juan Cabello Jiménez, de José y M.ª Manuela.
 Andrés Cabello Llamas, de José y Remedios.
 Manuel Cabello Serrano, de desconocidos.
 Angel Cabezas Pulido, de Rafael y Carmen.
 Francisco Cañadillas Cabanillas, de Francisco y Elvira.
 Juan Carrasco Mata, de Francisco y Carmen.
 Francisco Carrera Rubio, de Agustín y Carmen.

Francisco Expósito Hierro, de desconocidos.

José Flores León, de Francisco y Carmen.

José García Marín, de Antonio y Carmen.

Francisco Antonio García Reyes, de Antonio y Francisca.

Francisco García Reyes, de Antonio y Antonia.

Francisco Gómez Hurtado, de Manuel y Encarnación.

Alonso González García, de Francisco y Ana.

Manuel Jiménez Alberca, de Francisco y M.ª Sampedro.

Manuel Jiménez Zurera, de Antonio y Natividad.

Juan Leiva Jiménez, de Leovigildo y Angeles.

José León García, de Manuel y Mercedes.

José López Alberca, de Agustín y Josefa.

Antonio López Ruiz, de Julián y M.ª Félix.

José López Ruiz, de Julián y María.

Francisco Lucena Caballero, de Antonio y Carmen.

José Lucena Jiménez, de José y Josefa.

Manuel Llamas López, de Manuel y Pilar.

Antonio Morales Martínez, de José y Josefa.

Francisco Moriana Machado, de Laureano y Candelaria.

Antonio Obrero Barranco, de Antonio y Luisa.

Salvador Onieva Fernández, de Antonio y Teresa.

Juan Palma Espada, de Juan y Carmen.

José Palma García, de José y Francisca.

Pedro Pedrosa Luque, de Pedro y Asunción.

Manuel Pino Pino, de Juan y Dolores.

Antonio Pino Rey, de Antonio y Carmen.

Francisco Postigo García, de Antonio y Carmen.

Antonio Pulido Arjona, de Antonio y Dolores.

Francisco Pulido Galisteo, de Antonio y Teresa.

Manuel Pulido Jiménez, de Francisco y Araceli.

Francisco Pulido López, de Francisco y Pilar.

José Pulido Molina, de José y Trinidad.

Cristóbal Romero Carmona, de Cristóbal y Trinidad.

Juan Romero Expósito, de Juan y Dolores.

Antonio Romero Jiménez, de Francisco y Nicolasa.

Pascual Ruiz López, de José y Francisca.

Manuel Serrano Castro, de José y M.ª Araceli.

Julián Urbano Capote, de Ciriaco y Purificación.

Tomás Urbano Capote, de Ciriaco y Purificación.

Francisco Varo León, de Antonio y Ana.

Juan Varo López, de Manuel y Redios.

Diego Varo Miranda, de Antonio y Celia.

Manuel Zurera Fernández, de Joaquín y Natalia.

Luis Zurera Yago, de Francisco y Concepción.

Núm. 1.075

En cumplimiento a cuanto dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1934, para los contratos municipales se anuncia que la Corporación municipal de mi presidencia en sesión celebrada el día 15 de los corrientes acordó la celebración del concurso reglamentario para la contratación del servicio de recaudación de los derechos sobre el aprovechamiento de los despojos de las reses que se sacrifiquen en el Matadero de esta ciudad, advirtiéndose que durante el plazo de cinco días podrán presentarse las reclamaciones que se quisieren y que pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Aguilar de la Frontera a 17 de Febrero de 1936. — El Alcalde, Alfonso Berlanga.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.066

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de las aves que al final se reseñan, que el día 29 de Febrero último fueron sustraídas a don Eduardo Sotomayor Criado, vecino de Córdoba, del sitio Huerta del Naranjo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las aves, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 2 de Marzo de 1936. — Juan A. Cabezas. — El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

Catorce gallinas y un gallo morunos, de pluma oscura.

Diez gallinas castellanas de diferentes plumas.

Cuatro conejos, dos hembras y dos machos.

Núm. 1.067

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de 10 días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a la persona que se crea dueña de las caballerías, cuyas señas a continuación se expresan que el día 23 de Octubre del año último fueron intervenidas por la Guar-

dia civil a los procesados Francisco García y García, Juan Bautista García Cordero y Torcuato Magán López, los cuales no han acreditado la procedencia de ellas, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario que se sigue con tal motivo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 3 de Marzo de 1936. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

Señas

Un mulo capón negro de dos años y medio de edad, 1'40 alzada, hierro cadera izquierda, hierro confuso cadera derecha, y el número 15 brazo izquierdo.

Una yegua castaña oscura de 14 a 16 años de edad, 1'49 alzada, con dos hierros confusos, Fénix Agrícola en el muslo izquierdo.

Un mulo capón de 12 a 14 años de edad, 1'50 alzada, castaño oscuro, boci axi braquiclaro, bozo negro, blancos occidentales en el dorso, hierro Unión Ganadera en muslo izquierdo y otro hierro confuso en muslo derecho, raya de mulo cruzada.

Núm. 1.068

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los cerdos que al final se reseñan, que el día 1 o 2 del actual fueron sustraídos a don José Flores González, vecino de esta capital, del sitio finca D. Sancho de este partido; a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y los cerdos de ser encontrados, los pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 3 de Marzo de 1936. — Marcial Zurera. — El Secretario, José M.^a Cortázar.

Reseña

Dos cerdos de 6 arrobas de peso cada uno, pelo blanco con hierro en pata izquierda, J. F. enlazada, y un agujero en la oreja izquierda.

Núm. 1.113

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Lubián Ariza contra don Diego Rodríguez Sabariego, en los cuales se saca a pública subasta en el tipo pactado la finca hipotecada que es la siguiente:

Rústica en el término de Pozoblanco conocida por Umbría del

Candadar, que linda al Norte con el río Guadalbarbo y término de Obejo; al Este Angel Moreno; al Sur Francisco y José Savariego Díaz y al Oeste Ricardo Vizcaino Herruzo y Augusto Gómez Delgado. Se destina a cultivo de olivar, teniendo unos mil setecientos olivos, algunos frutales, almendros, viña y cereales, y una casa para labor de planta baja y cámara para pajar, corral y cuadra, no constando la superficie que ocupa esta y si que la finca tiene diez hectáreas, treinta áreas y cuarenta centiáreas. Valorada en quince mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de Abril próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Etsablecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de aquél.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la licitación; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — Juan Antonio Cabezas. — El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

POZOBLANCO

Núm. 1.087

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto y en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanada del sumario seguido en este Juzgado con el número 130 de 1932, se hace constar haber sido aplicada la amnistía en dicho sumario, dejando sin efecto en su virtud la declaración de rebeldía así como la prisión acordada respecto a los procesados en dicho sumario Antonio Viveros Celestino y José García Coleto.

Dado en Pozoblanco a 29 de Febrero de 1936. — Luis Giménez. — El Secretario, Miguel Orellana.

MONTORO

Núm. 1.095

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez municipal Letrado en funciones de primera Instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza se siguen autos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria instados por don Juan Antonio Benítez Romero, representado por el Procurador don Luis Fernández Benítez, contra don Santiago López Aguera, en reclamación de cantidad en cuyos autos he mandado sacar a pública subasta para su venta las fincas que con su precio a continua-

ción se detallan, habiéndose señalado para su remate el día dos del próximo mes de Abril a las once en punto de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

FINCAS

Primera. Una hacienda en término de Adamuz al sitio del Arroyo del Caño, con algunos metros de cerca propia, de cabida de once hectáreas, treinta y dos áreas y diez centiáreas, en la que existe una casa con una extensión de treinta y nueve metros cuadrados, dos zahurdas y una conejera y de dicha cabida una fanega de regadío con agua de pié, ocho celemines con varios frutales, álamos y cañaveral y el resto del terreno, con unos mil doscientos olivos, que linda al Norte con olivos de Francisco Cazalla y de Cristóbal Sánchez Arenas y Andrés Ayllón Cazalla, Sur el camino de la Dehesa del Caño y olivos de Antonio Luque Ranchal; Este Bartolomé Redondo Cerezo y Oeste de Martín Grande Cantador, antes de Juan Antonio Jurado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio ciento noventa del tomo quinientos ochenta, finca número cinco mil ochocientos diez y nueve inscripción sexta.

Segunda. Otra suerte de olivar en el término de Adamuz, nombrada Arroyo del Caño, de cabida de dos fanegas de cuerda equivalentes a una hectárea, veinte y dos áreas y cuarenta y dos centiáreas con ciento siete olivos y algunas plazas vacías, linda al Norte suerte de Lucía Cuadrado Cerezo, al Sur la de Juan Aguera y al Levante propiedad de don Francisco Ruperto Pórras y al Poniente con el Arroyo del Caño. Inscrita en mencionado Registro al folio doscientos veinte y siete del tomo quinientos cincuenta y uno, finca número cinco mil quinientos cincuenta y siete inscripción segunda, cuyas fincas tienen un valor la primera de treinta y cuatro mil pesetas y la segunda de tres mil pesetas.

Salen a subasta bajo las siguientes:

ADVERTENCIAS

Primera. Que por ser segunda subasta, el tipo de ella será con la rebaja del veinte y cinco por ciento del valor que sirve de tipo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y las certificaciones del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montoro a veinte y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — Juan Rodríguez. — El Secretario, Mariano López.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).-CORDOBA